

**ACTA N.º 11-2020**

**FECHA: 4 DE MARZO DE 2020**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 11. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día cuatro de marzo de dos mil veinte. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria.

**PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cuatro. Solicitud de licencia con goce de sueldo de miembro del Pleno. Punto cinco. Solicitud de jefe de la Unidad de Género. Punto seis. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de las Alcaldías Municipales de Atiquizaya y Tejutepeque. Punto**

siete. Varios. Punto ocho. Informes. **PUNTO TRES. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** Los miembros del Pleno manifiestan que con fecha de este mismo día, recibieron informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado estiman procedente tenerlo por recibido, además, deciden instruir a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al Gerente General de Administración y Finanzas, remitir informe sobre el estado del procedimiento administrativo disciplinario contra el motorista y notificador destacados en la oficina regional de San Miguel, dentro del plazo máximo de dos días. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno y; 2º) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al Gerente General de Administración y Finanzas,** remitir informe sobre el estado del procedimiento administrativo disciplinario contra el motorista y notificador destacados en la oficina regional de San Miguel, dentro del plazo máximo de dos días. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE MIEMBRO DEL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha veintiocho del presente mes y año, se recibió nota suscrita por la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, mediante la cual solicita permiso personal con goce de sueldo para ausentarse una hora de la jornada de la tarde, de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. del día veintiocho de febrero del presente año. *En este estado, la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta,* conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el



mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y consideran procedente conceder de la licencia solicitada de forma retroactiva, de conformidad a los arts. 5 numeral 7), 11 y 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. En consecuencia, contando con la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese, de forma retroactiva, licencia con goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno**, por una hora de la jornada de la tarde, de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. del día veintiocho de febrero del presente año. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Gerente de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, a las diez horas y treinta minutos.* **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE JEFE DE LA UNIDAD DE GÉNERO.** El señor Presidente expresa que con fecha tres del presente mes y año, recibió memorando REF.05-UDG-2020, mediante el cual la jefe de la Unidad de Género, con base en la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, solicita autorización para gestionar dos proyectos con estudiantes de la carrera de comunicaciones de universidades nacionales, relativos a: **i)** versión de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento en formato de audio, el cual estará disponible para las personas con discapacidad visual y en la plataforma del Aula Virtual del Tribunal y; **ii)** Diseño de campaña institucional de

sensibilización en la prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido al personal del Tribunal, a ser desarrollada en un año bajo un tema en específico. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Género, quien explica en detalle el contenido de los proyectos solicitados en mención y responde a las preguntas del Pleno. Sobre el particular, el señor Presidente manifiesta que respecto del primer proyecto sugerido, sería conveniente tener disponible la Ley de Ética Gubernamental comentada, no únicamente relacionar el artículo para tener conocimiento de la Ley, pues ello sería útil para la ciudadanía en general, además, que debe ser coordinada con la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación Institucional, y en su desarrollo con la participación de un empleado de la Unidad de Ética Legal. Sobre la segunda actividad propuesta manifiesta su conformidad. Los demás miembros del Pleno expresan estar de acuerdo con lo antes expuesto, con el fin de fortalecer el conocimiento y las buenas prácticas del personal y personas usuarias del Tribunal en los temas en mención. Finalmente, la jefe de la Unidad de Ética Legal, explica en detalle de la agenda del evento que se llevará a cabo en la institución en este mes de marzo, denominado Mujeres Transformando la Ética en la Función Pública. Por lo cual, con base en la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, y arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase a la jefe de la Unidad de Género**, gestionar dos proyectos con estudiantes de la carrera de comunicaciones de universidades nacionales, relativos a: *i)* versión de la Ley de Ética Gubernamental comentada y su Reglamento, en formato de audio, dirigido a la ciudadanía en general, en coordinación con la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y en su desarrollo con un empleado de la Unidad de Ética Legal y, *ii)* diseño de campaña institucional de sensibilización en la prevención de la violencia



contra las mujeres, dirigido al personal institucional. Comuníquese este acuerdo a las jefaturas de la Unidad de Ética Legal, Unidad de Divulgación y Capacitación, y Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE ATQUIZAYA Y TEJUTEPEQUE.** El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) Oficio No. 30-2020 suscrito por la Secretaria Municipal de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, recibida con fecha tres del presente mes y año; ii) Certificación del acuerdos números dos y tres del acta número diecinueve de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, suscrita por la Secretaria Municipal de la Alcaldía de Tejutepeque, departamento de Cabañas, recibidas con fecha tres del presente mes y año y; iii) Certificación de acuerdo número tres, del acta de elección de miembros de Comisiones de Ética, de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, suscrita por la Secretaria Municipal de Tejutepeque, departamento de Cabañas. Una vez revisada toda la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la autoridad y por electos por los servidores públicos, a los funcionarios que conformarán las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, a partir de esta fecha, al licenciado Héctor Antonio Paniagua Castillo, jefe interino de la Unidad de Recursos Humanos,** miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, por parte del Tribunal, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior miembro de la Comisión había sido nombrado, es

decir, hasta el veintiséis de junio de dos mil veintiuno; **2°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del diez de septiembre de dos mil diecinueve, a las señoras Sandra Guadalupe Guerra Acosta, Secretaria Municipal, y Enma Carolina Amaya, encargada de Cuentas Corrientes,** como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tejutepeque, departamento de Cabañas, por parte de la autoridad; **3°) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del cuatro de octubre de dos mil diecinueve, a los señores Faraón Stanley Folgar Chacón y Damaris Guadalupe Panameño Gámez,** como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tejutepeque, departamento de Cabañas, por parte de los servidores públicos; **4°) Incorpórese los cambios aprobados en el Registro de Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE VARIOS. 7.1 Formato de acta de recepción de inventario de gestión y bienes, por retiro de servidores públicos del TEG.** El señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para revisión del Pleno, formato de acta de recepción de archivos de gestión y bienes, por retiro o solicitud de licencia sin goce de sueldo mayor a un mes por parte de jefaturas del Tribunal. Añade el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que dicho formato incluye la información para el control interno del inventario de las unidades institucionales, entre otros, correspondencia, expedientes, archivos y activo fijo. Una vez revisado el documento, con base en los artículos 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los



miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el formato de acta de recepción de inventario de gestión y bienes, por retiro de servidores públicos del TEG**, el cual será analizado con mayor profundidad. **7.2 Autorización de inicio del proceso de libre gestión, relativo a la contratación de “Servicios de local y/o alimentación”**. El señor Presidente informa que con fecha tres del corriente mes y año, se recibió memorando UACI-46/2020, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración y autorización del Pleno, el inicio del proceso de libre gestión, relativo a la contratación de “Servicios de local y/o alimentación”, durante el presente año. Dicho servicio ha sido solicitado por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, la jefe de la Unidad de Comunicaciones y la Secretaria General, adjuntando las copias de los correspondientes requerimientos y términos de referencia, en los cuales se solicita la contratación de los servicios allí detallados para llevar a cabo, respectivamente: i) jornadas de capacitación de la normativa ética a las máximas autoridades y servidores públicos de las dependencias gubernamentales, Comisionados de Ética, miembros de las Comisiones de Ética Gubernamentales, y otros sectores de la población; ii) desarrollo de eventos relacionados con la promoción de la Ley de Ética Gubernamental y; iii) acto de juramentación y entrega de credenciales a los Comisionados de Ética y miembros de Comisiones de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno revisan las condiciones de las ofertas y los términos de referencia de los servicios de local y/o alimentación solicitados, y expresan que es procedente su contratación para llevar a cabo los eventos antes mencionados, a fin de cumplir con el mandato prescrito en los arts. 19, 26 y 59 de la Ley de Ética Gubernamental. En ese sentido, de conformidad con las disposiciones legales en mención, arts. 18, 39, 40 letra b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas, del proceso de libre gestión relativo a la contratación de “Servicios de local y/o alimentación”,** para el presente año, a fin de realizar jornadas de capacitación de la normativa ética y el acto de juramentación y entrega de credenciales, antes relacionados y; **2º) Autorízase el inicio del proceso de adquisición por libre gestión, para la contratación de los “Servicios de local y/o alimentación”,** para el presente año. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, a la Secretaria General, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **7.3 Autorización a estudiantes para realizar servicio social en el TEG.** El señor Presidente expresa que con fecha del presente mes y año, recibió memorando ERH-2/20, por medio del cual el Gerente General de Administración y Finanzas, y encargado de Recursos Humanos ad-honorem, remite para aprobación del Pleno, autorización para que el señor Carlos Vinicio Ramírez Ramírez, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad [REDACTED], y la señorita Blanca Lilibeth Aguillón Girón, estudiante de Licenciatura en Relaciones y Negocios Internacionales, en la Universidad [REDACTED], ambos por el período de seis meses, realicen pasantía de horas sociales en la Unidad de Ética Legal y en la Gerencia General, respectivamente, para apoyar en actividades técnicas, administrativas y de recursos humanos que les competen. Adjunta los currículos de los dos interesados en mención y dos formularios de solicitud de personas para servicio social suscritas por la





jefe de la Unidad de Ética Legal y por el Gerente General de Administración y Finanzas.

Una vez analizada la información presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo solicitado; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental **ACUERDAN: Autorízase al señor Carlos Vinicio Ramírez Ramírez, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad José Simeón Cañas, y la señorita Blanca Lilibeth Aguillón Girón, estudiante de Licenciatura en Relaciones y Negocios Internacionales, en la Universidad Evangélica, ambos por el período de seis meses, realizar servicio social en la Unidad de Ética Legal y en la Gerencia General de Administración y Finanzas, respectivamente, según las actividades y horario correspondiente. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al Gerente General de Administración y Finanzas y encargado de jefe de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. En este estado, se interrumpe la sesión de Pleno y el señor Presidente convoca a los miembros del Pleno a las quince horas de este mismo día para su continuación. Siendo las quince horas de este mismo día, estando reunidos los miembros del Pleno: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado José Luis Argueta Antillón, acompañados de la suscrita Secretaria General, continúan con la agenda de la sesión. PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1 Audiencia a los miembros de la Junta Directiva del SITRATEG.** El señor Presidente hace saber que con fecha tres del presente mes y año, recibió nota suscrita por el licenciado Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Secretario General de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental (SITRATEG), mediante la cual solicita al Pleno recibir a los miembros de la citada Junta Directiva, en sesión de fecha cuatro del corriente mes y año, para abordar puntos laborales que consideran oportunos

y urgentes de trasladarles. En este estado, los miembros del Pleno deciden convocan a los miembros de la Junta Directiva del SITRATEG, y una vez verificado, conversan sobre los siguientes temas: i) Justificación de la instalación del sistema de video vigilancia en las oficinas que albergan la sede del Tribunal. A ese respecto, el doctor Castaneda Soto expresa que se han instalado adicionales cámaras internas y externas en la sede del Tribunal para reforzar la seguridad de los trabajadores y los bienes institucionales, y además para controlar el ingreso de personas externas al Tribunal, siendo que con ello no se viola el derecho a la intimidad del personal; ii) Próxima entrada en vigencia y manera de abordar y definir el tema sobre las diferentes modalidades del cumplimiento de la prestación de salas cunas, establecido en el Art. 6 de la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores. Sobre el particular, el señor Presidente expresa que dicha Ley entrará en vigencia hasta el mes de junio del presente año, sin perjuicio de que la misma sea prorrogada su vigencia, la cual obligará a brindar la prestación del servicio de sala cuna al contar con cien o más trabajadores que laboren en la institución, lo cual no es el caso del Tribunal, sin embargo, aún sin comprometerse se puede analizar el tema. iii) *Recategorización de las plazas de UDICA, con respecto al licenciado Centi, Técnico UDICA I y al resto de las plazas Técnico UDICA II.* A ese respecto, el señor Presidente manifiesta que dicha situación no es una recategorización de plazas, sino que fue por motivos de criterios de antigüedad, buena disposición de trabajo y por realizar el licenciado Centi actividades adicionales a sus funciones. iv) Errónea interpretación y supuestos comentarios realizados por el Gerente General de Administración y Finanzas, sobre solicitud de SITRATEG de equiparar salarialmente la plaza de Secretaria-Recepcionista, desempeñada por la señora Claudia Maritza Ramírez Lino, a las plaza de Secretaria de





Pleno y Secretaria de Presidencia. Al respecto, el señor Presidente manifiesta que el Gerente General de Administración y Finanzas aclaró la situación con el Asistente Administrativo. v) Si existe acuerdo del Pleno respectivo a que la Junta Directiva del SITRATEG no puede abocarse a las jefaturas para pedir información. El señor Presidente manifiesta que no hay acuerdo de Pleno sobre el citado tema, lo que sí es que debe haber un orden y no hacer la petición de una forma automática, sino que deberán comunicarlo con antelación al Gerente General de Administración y Finanzas y especificar que necesitan hablar con determinada jefatura o personal institucional. Posteriormente, el licenciado Eduardo Alvarenga Mártir informa al Pleno que ha solicitado al Gerente General de Administración y Finanzas, contar con insumos de alcohol gel y mascarillas para el personal del Tribunal, como medida preventiva por riesgo de contagio de la enfermedad del coronavirus. Finalmente, el señor Presidente exhorta a los miembros de la Junta Directiva del SITRATEG, de continuar con la comunicación entre ambas partes de forma transparente. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las dieciséis horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.